

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal**

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana (Cesar)

CHIRIGUANA - CESAR, - DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.1044

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: ANTONIA ROJAS MARTÍNEZ.

APDO: DR. JORGE DOMÍNGUEZ GARCÍA.

DDO: ALDO GUILLERMO LÓPEZ SALAZAR.

RAD: 20-178-40-89-001-2020-00117-00.

Tal como fue ordenado en la Sentencia de fecha 31 de Mayo de 2022, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente en contra del extremo demandado, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$301.500,00
TOTAL:	\$301.500,00

Son: *TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS.*

Chiriguana – Cesar, 02 de noviembre de 2022.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.